INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 8 de junio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se notificó a las personas mencionadas en la demanda como posible apoyo de la titular de derechos y dejaron transcurrir el término en silencio, de otro lado, se aportó informe de valoración de apoyos. Sírvase proveer.

GILMA INES ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 25736408900120200-00122-00
PROCESO : APOYO TRANSITORIO EN FAVOR DE NOHORA CRISTINA MERCHÁN MAMANCHE
DEMANDANTE: LUIS ABRAHÁM MERCHÁN MAMANCHE

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora Flor Liliana Contreras Merchán como posible persona de apoyo de la señora NOHORA CRISTINA MERCHÁN MAMANCHE se notificó personalmente el 18 de mayo de la anualidad, sin manifestación alguna frente a las pretensiones de la demanda**.**

Ahora bien, del **informe de valoración de apoyos** allegado por el apoderado de la parte actora, se solicita que dentro del término máximo de **ocho (8) días**, sea complementado frente al tercer ítem indicado en el auto de fecha 19 de marzo de 2021, ello para tener claridad de las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d85671f76ec4e0befd9c0fd8aa631c18ac85e28797159ac73b5870829fc7e82
Documento generado en 18/06/2021 05:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 034 del 21 de junio de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.